

Información Registral expedida por

MARIA NARDIZ PRADO

Registrador de la Propiedad de ALCALA DE HENARES 3
Infancia, 1 - Edif. O'Donnell, Local - ALCALA DE HENARES
tlfno: 0034 91 8821203

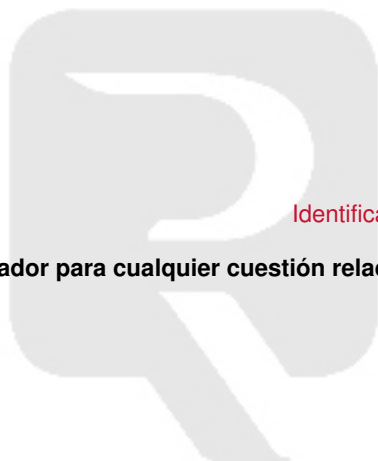
correspondiente a la solicitud formulada por

con DNI/CIF: B83386490



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: F16PU40C4

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

NOTA SIMPLE:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD ALCALA DE HENARES Nº3

Fecha de Emisión: DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE
Peticionario: ESTUDIO JURIDICO EJASO SL Nif: B83386490

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE VILLALBILLA Nº: 3351
Identificador único de finca: 28070000542899

Naturaleza de la finca: URBANA: Solar
Dirección: CALLE ANTONIO CANELLA PEIROLE 19
antes Antonio Canella 36
Superficies:
Terreno: trescientos setenta y ocho metros cuadrados
Referencia Catastral: 4760504VK7746S0001PI

No coordinada gráficamente con catastro.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
J. F. CONSTRUCCIONES SORIA S.L. (TOTALIDAD), 100,000000% del pleno dominio por título de compra venta. Sujeta a la Ley Concursal. Formalizada en escritura de fecha 16 de Enero de 2008, autorizada en MADRID, MARIA PAZ SANCHEZ SANCHEZ, nº de protocolo 32. Inscripción: 8ª Tomo: 4.128 Libro: 134 Folio: 164 Fecha: 27/02/2008	B83791749	4128	134	164	8

CARGAS

Una HIPOTECA por título de HIPOTECA a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, para responder de 180.000 euros de principal; devengando por intereses ordinarios un 5,268% inicial, hasta un tipo máximo del 9,268% anual durante 6 meses y por un total de 8.341,2 euros en garantía de la reclamación por intereses ordinarios; devengando un 20,5% inicial por intereses de demora, hasta un tipo máximo del 15,268% anual durante 18 meses y por un total de 41.223,6 euros en garantía de la reclamación por intereses de demora; 17.850 euros de costas y gastos, con un plazo de amortización de 36 meses con fecha de vencimiento del 28 de Febrero de 2011. Tasada para SUBASTA en la cantidad de 358.499,84 euros. INDICE DE REFERENCIA ADOPTADO: EURIBOR. DIFERENCIAL 1.
Formalizada en escritura con fecha 16/01/08, autorizada en MADRID, MARIA PAZ SANCHEZ SANCHEZ, nº de protocolo 33. Inscripción 9ª, del tomo 4.240, libro 158, folio 13 con fecha 29/02/2008.

Una HIPOTECA por título de HIPOTECA a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, para responder de 180.000 euros de principal; devengando por intereses ordinarios un 6% inicial, hasta un tipo máximo del 10% anual durante 6 meses y por un total de 9.000 euros en garantía de la reclamación por intereses ordinarios; devengando un 20,5% inicial por intereses de demora, hasta un tipo máximo del 16% anual durante 18 meses y por un total de 43.200 euros en garantía de la reclamación por intereses de demora; 17.850 euros de costas y gastos, con un plazo de amortización de 96 meses con fecha de vencimiento del 1 de Marzo de 2019. Tasada para SUBASTA en la cantidad de 302.533,12 euros. INDICE DE REFERENCIA ADOPTADO: EURIBOR. DIFERENCIAL 4.50.
Formalizada en escritura con fecha 28/02/11, autorizada en MADRID, por DON MARÍA PAZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ, nº de protocolo 329. Inscripción 10ª, del tomo 4.240, libro 158, folio 15 con fecha 15/04/2011. certificación art. 688 LEC
Expedida la certificación de cargas de conformidad con el artículo 688 de L.E.C. al margen de la inscripción 10ª de la finca de este número, para la ejecución de la hipoteca; en virtud de mandamiento expedido por el Juzgado de primera instancia nº 3 de Alcalá de Henares en procedimiento de ejecución hipotecaria 780/2012. Alcalá De Henares a 26 de Julio de 2012

certificación art. 688 de la LEC

Con fecha 22 de Julio de 2014, en virtud de mandamiento del Juzgado de Primera Instancia, número nº 3 de Alcalá de Henares, en procedimiento de Ejecución de títulos no judiciales, número 780/2012 se ha expedido certificación de cargas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 688 de la L.E.C.

Una CESIÓN DE CRÉDITO de la hipoteca que motivó la inscripción 9ª a favor de DSSV, S.A.R.L. Formalizada en escritura con fecha 20/11/18, autorizada en MADRID, por DON ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO, nº de protocolo 6875.Inscripción 11ª, del tomo 4.291, libro 204, folio 169 con fecha 05/02/2019.

Afecta por cinco años, al pago de la liquidación que por el impuesto en su caso proceda, habiendo quedado liberada por la cantidad de 631.828,9 euros, satisfechos por autoliquidación. Alcalá de Henares a cinco de febrero del año dos mil diecinueve.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. hoy Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. -Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado hoy Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado hoy Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado hoy Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para

la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

*[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28070000542899
Pág: *[PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

